

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

MUNICIPALIDAD SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	6
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	15
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	16
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	62
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	62



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición finales de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y de sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes



establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;

- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0556-2020, de fecha 10 de septiembre de 2020, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19; todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.



-
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
 - Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
 - Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
 - Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
 - Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
 - Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
 - Verificar el adecuado cumplimiento del Acuerdo No. A-107-2019, del Contralor General Cuentas, a efecto de transparentar el ejercicio de la administración pública, relacionado con la toma de posesión de los Concejos Municipales electos para el período 2020-2024.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de



diciembre de 2020, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Área del especialista

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, mediante Providencia DAS-08-0155-2021, de fecha 16 de febrero del 2021.

Limitaciones al alcance

La administración cuenta con padrones de contribuyentes morosos en el pago de los servicios públicos municipales sin embargo se estableció que los saldos registrados en dichos padrones, no se encuentran registrados contablemente, motivo por el cual no fue posible aplicar procedimientos de auditoría que permitieran corroborar si efectivamente existe la cuenta por cobrar.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta en el Balance General disponibilidades por un valor de Q1,691,764.60; integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Juan Atitán, Huehuetenango; una Cuenta Única Pagadora Municipalidad de San Juan Atitán, Huehuetenango y una cuenta Crédito Hipotecario Nacional, Municipalidad de San Juan Atitán, Huehuetenango, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2020 (Q.)
1	3-032-14442-8	Cuenta Única Pagadora Municipalidad de San Juan Atitán, Huehuetenango	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	1,691,759.60
2	3520003041	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Juan Atitán, Huehuetenango	Banco de Desarrollo Rural Banco de Desarrollo Rural, S. A.	0.00
3	10350095180	Crédito Hipotecario Nacional,	Crédito Hipotecario	5.00



		Municipalidad de San Juan Atitán, Huehuetenango	Nacional	
Total				1,691,764.60

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2020 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q751,817.69; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q31,941,897.31; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q14,689,551.03; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes de uso común y no común que están en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1238 Bienes de uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q80,874,563.89; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q21,954,065.06, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto,



presenta en el Balance General un saldo de Q2,692,115.33; en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta en el Balance General un saldo por pagar de Q137,446.88, correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta en el Balance General un saldo acumulado de Q156,930,583.62. De lo anterior se evaluaron los aportes recibidos durante el período auditado, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados, que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q822,218.65; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios



La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibida durante el ejercicio fiscal 2020, ascendió a la cantidad de Q206,978.25; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que fueron percibidas durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q2,873,508.23; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de Q2,643,089.22; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable; sin embargo, se estableció deficiencia por la falta de elaboración de contratos por el pago de jornales.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q1,257,038.35; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Los gastos por depreciación y amortización, registrados en el período fiscal 2020 ascienden a la cantidad de Q6,131,523.91; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 49-2019 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado, para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q13,325,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q12,055,147.68, para



un presupuesto vigente de Q25,380,147.68, percibiéndose la cantidad de Q19,492,236.94 (77% en relación al presupuesto vigente).

Además, se verificó que el aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2019, fue acreditado en febrero de 2020, por un monto de Q1,167,405,24 según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

El aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2020, fue acreditado por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2021, por un monto de Q1,135.513.69 según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q13,325,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q12,055,147.68, para un presupuesto vigente de Q25,380,147.68, percibiéndose la cantidad de Q21,388,624.16 (84% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2021 de fecha 06 de enero del 2021.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q12,055,147.68 y transferencias por un valor de Q14,634,163.25, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2020, suscribió los convenios siguientes:

Convenio No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
01-2020	23/01/2020	Ministerio de Educación Pública	Proyecto de apoyo a la Educación en el municipio de San Juan Atitán del Departamento de Huehuetenango	360,000.00
020-2020	26/06/2020	Consejo Departamental de Desarrollo	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales ubicado en la Cabecera Municipal del Municipio de San Juan Atitán del Departamento de Huehuetenango	5,026,350.00
			Total	5,386,350.00

Donaciones

La Municipalidad reporta que durante el ejercicio fiscal 2020, no recibió donaciones.



Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2020, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q225,733.26, efectuadas durante el período 2020, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	27,000.00
Clases Pasivas	25,800.00
Inab	5,600.00
Total	58,400.00

6161 Transferencias de Capital al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza Bilingüe Intercultural, Cantón el Bosque San Juan Atitán Huehuetenango	30,000.00
Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Ubicada en Caserío los Bujes, Población Urbana del Municipio de San Juan Atitán del Departamento de Huehuetenango	30,000.00
Total	60,000.00

6162 Transferencias de Capital al Sector Público

--	--



Entidad	Valor en Q
Aportes Amsohue para el logro y cumplimiento de los objetivos de la Mancomunidad. Municipalid San Juan Atitán, del Departamento de Huehuetenango	107,333.26
Total	107,333.26

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 17 concursos, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 2 y se publicaron 597 NPG, reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2020.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	12678171	Construcción sistema de tratamiento aguas residuales, cabecera municipal, san juan atitan, huehuetenango.	5,013,800.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	12230693	Mejoramiento calle (pavimento mas muro de contencion),	408,997.49	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado



		canton tzimuk, poblacion urbana, san juan atitán, huehuetenango.			
3	12217700	Mejoramiento camino rural (pavimento mas transversal mas muro de contencion), sector jimenez, aldea tuiscap, san juan atitan, huehuetenango	894,058.75	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	12217700	Mejoramiento camino rural (pavimento mas muro de contencion mas drenaje pluvial), sector garcia, aldea tuiscap, san juan atitan, huehuetenango	1,547,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
5	12635766	Mejoramiento camino rural (pavimento mas bordillo mas rejilla y tubería) caserío piedra blanca, aldea tuiscap, san juan atitan, huehuetenango	1,916,924.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E467521034	Llevantamiento estudio de preinversión del proyecto mejoramiento camino rural (pavimento) Cantón Txe Tzkij Tnam, San Juan Atitán, Huehuetenango	24,990.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
2	E468964223	Compra de una fotocopiadora 3645idn y un gabinete	16,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
3	E469646381	52 horas de arrendamiento de maquinaria retro escabadora para la conservación de camino rural sector piedra azul, carretera principal al Municipaio de San Juan Atitán, Huehuetenango	23,400.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
4	E474854604	Pago por 48 kit de gel antibacterial 48 galones	4,128.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado
5	E476079063	Compra de galones de alcohol en gel, galones de jabon líquido, galones desinfectante, galones de cloro y espray lysor	5,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Adjudicado

No se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables.

Sistema Nacional de Inversión Pública



La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Resultados Relacionados con el Programa 94 COVID-19

La Municipalidad de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, realizó la siguiente ejecución de recursos por COVID-19: Presupuesto modificado Q117,448.00, vigente Q117,448.00 y Pagado Q116,948.00; de la evaluación realizada al cumplimiento de la utilización de recursos de fuentes que tienen destino específico, para cubrir los gastos ocasionados por el COVID-19, según muestra de auditoría, se concluye que la Municipalidad cumplió como corresponde con la aplicación del mismo.

Resultados Relacionados con el Acuerdo A-107-2019

De la evaluación realizada al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. A-107-2019, la transición de toma de posesión del Gobierno Municipal, se concluye que se cumplió como corresponde con la aplicación del mismo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 9-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, según Acuerdo Gubernativo Número 321-2019.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley



Orgánica del Presupuesto.

- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas General de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las Actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron, cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señor
Santos (S.O.N.) Hernandez Godinez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

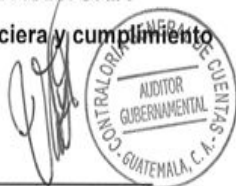
La administración cuenta con padrones de contribuyentes morosos en el pago de los servicios públicos municipales sin embargo se estableció que los saldos registrados en dichos padrones, no se encuentran registrados contablemente, motivo por el cual no fue posible aplicar procedimientos de auditoría que permitieran corroborar si efectivamente existe la cuenta por cobrar.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. VICTOR ANTONIO AMBROSIO JUAREZ
Coordinador Gubernamental



Lic. EDWIN ALEXANDER PICHYA BAL
Supervisor Gubernamental

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Estados financieros



Página: Páginas 1 de 1
 Fecha: 29/01/2021
 Hora: 16:17:01
 R00815398.rpt

Usuario: SJRAMIREZ

Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.

SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITÁN
 DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
 Clasificación Institucional: 12101316

Email: munisajuanatitan@gmail.com

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2020

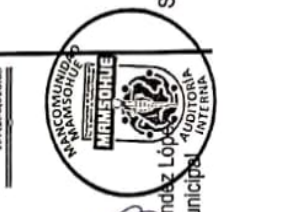
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 CIENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,691,764.60	2113 Gastos del Personal a Pagar	137,446.88
1112 Bancos		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	137,446.88
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,691,764.60	Total de PASIVO	137,446.88
1130 ACTIVO EXIGIBLE	751,817.69	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1133 Anticipos		3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	751,817.69	3112 Resultado del Ejercicio	-4,078,740.23
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,443,582.29	3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-15,733,252.64
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	156,930,583.62
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de Patrimonio Municipal	135,118,581.75
1231 Propiedad y Planta en Operación	31,941,897.31	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	135,118,581.75
1232 Maquinaria y Equipo	753,556.25	Total de PASIVO + Patrimonio	135,256,078.63
1233 Tierras y Terrenos	1,860,762.53		
1234 Comunicaciones en Proceso	14,689,551.03		
1238 Bienes de Uso Común	80,874,563.89		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	130,120,331.01		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	2,692,115.33		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	2,692,115.33		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	132,812,446.34		
Total de ACTIVO	135,256,078.63		
Total ACTIVO	135,256,078.63		



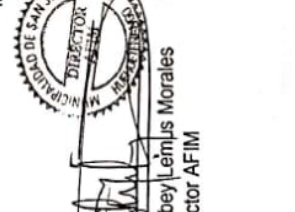
[Signature]
 Vo.Bo. Santos Hernández Godínez
 Alcalde Municipal



[Signature]
 Sergio Jonathan Ramírez Sales
 Encargado de Contabilidad



[Signature]
 Licda. Aisy Mariely Méndez López
 Auditora Interna Municipal



[Signature]
 Lic. Mankin Arbey Lemus Morales
 Director AFIM

Corporación Municipal 2020-2024



Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.

Email: munisjuanatitan@gmail.com



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN
 DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
 Clasificación Institucional: 12101316

Página: **Página 1 de 1**
 Fecha: **19/01/2021**
 Hora: **16:17:54**
 R00015371.rpt
 Usuario: **SJ.RAMIREZ**

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2020 al 31/12/2020

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,238,735.51
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,238,735.51
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	64,787.00
5112	Impuestos Indirectos	64,787.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	889,137.65
5122	Tasas	822,218.65
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	66,919.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	211,558.25
5141	Venta de Bienes	4,580.00
5142	Venta de Servicios	206,978.25
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	110,693.98
5161	Intereses	110,538.98
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	155.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,873,508.23
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,873,508.23
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	89,050.40
5181	Donaciones Externas	89,050.40
6000	GASTOS	10,317,484.74
6100	GASTOS CORRIENTES	10,317,484.74
6110	GASTOS DE CONSUMO	10,031,651.48
6111	Remuneraciones	2,643,089.22
6112	Bienes y Servicios	1,257,038.35
6113	Depreciación y Amortización	6,131,523.91
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	60,100.00
6124	Otros Alquileres	60,100.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	58,400.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	58,400.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	167,333.26
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	60,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	107,333.26
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-6,078,749.23

Lic. Maikin Abey Lemus Morales
 Director AFIM

Sergio Jonathan Ramirez Sales
 Encargado de Contabilidad

Licda. Astrý Marleny Mández López
 Auditora Interna Municipal

Vo.Bo. Santos Hernández Godínez
 Alcalde Municipal
 Corporación Municipal 2020-2024





**Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.**



Email: munisanjuanatitan@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras Expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	13,326,000.00	12,065,147.68	25,380,147.68	19,492,236.94
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	48,000.00	-	48,000.00	64,787.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	572,400.00	225,000.00	797,400.00	889,137.65
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	25,950.00	7,625.65	33,575.65	65,494.00
14	INGRESOS DE OPERACION	106,100.00	25,160.00	131,280.00	146,064.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	125,550.00	-	125,550.00	110,693.98
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,129,425.00	731,470.40	2,860,895.40	2,962,558.63
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,317,575.00	8,863,349.00	17,180,924.00	15,253,501.43
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	4,202,522.63	4,202,522.63	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-	-	-	-
PROGRAMA	EGRESOS	13,326,000.00	12,065,147.68	26,380,147.68	21,388,624.16
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,898,501.12	1,974,850.31	4,873,351.43	4,224,172.57
11	12ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,847,073.80	8,310,246.35	10,157,320.15	7,600,847.32
13	13PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	6,328,790.22	2,263,789.21	8,592,579.43	7,866,718.59
14	14GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	60,000.00	300,000.00	360,000.00	360,000.00
17	16REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL	1,559,007.78	-1,559,007.78	0.00	0.00
18	17SEGURIDAD INTEGRAL	300,703.20	-116,946.20	183,757.00	183,757.00
19	19MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	222,000.00	578,515.75	800,515.75	797,207.42
	28CONSERVACION DEL PARQUE REGIONAL MUNICIPAL TWI A'LJ WITZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, SEGÚN CONVENIO NO. 3/2019	0.00	89,550.40	89,550.40	35,640.00
	94ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	117,448.00	117,448.00	116,948.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	108,923.88	96,701.64	205,625.52	203,333.26
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	19,492,236.94
EGRESOS EJECUTADOS	21,388,624.16
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	- 1,896,387.22

La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Sebastian Huehuetenango del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado en el ejercicio fiscal 2019 un deficit presupuestario de menos un millón ochocientos noventa y seis mil trescientos ochenta y siete con 27/100 (-1,896,387.22).

[Signature]
L.C. Maikin Arbey Lemus Morales
Director(a) Financiera Municipal

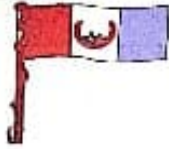
[Signature]
Santos Hernández Godínez
Alcalde Municipal



Administración Municipal 2020-2024



Notas a los estados financieros



Municipalidad de San Juan Atitán Huehuetenango, Guatemala, C.A.

Email: munisanjuanatitan@gmail.com



PRESENTACION DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en los Decretos del Congreso de la República números 101-97, ley Orgánica del Presupuesto, 31-2002, ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; todas las municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de enero de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior.

La municipalidad realiza los procesos de comprometido, devengado y pagado y la contabilidad automática por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal para los Gobiernos Locales, (SICOIN GL). Los ajustes, regularizaciones y reclasificaciones contables son autorizados por el Concejo Municipal, elaborados por el encargado de contabilidad y revisadas por la Unidad de Auditoría Interna Municipal, para que los mismos presenten razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial de la municipalidad.

Los Estados Financieros además de ser un requisito legal; son un elemento de análisis para la toma de decisiones y es el resultado de la gestión municipal.

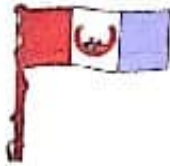
Se presentan los Estados Financieros: Balance General, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros, que forman parte integral de los mismos al 31 de diciembre del periodo fiscal 2020, para efectos de fiscalización interna y externa.

INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES

Al finalizar el ejercicio fiscal y luego de realizar el proceso de revisión y regularizaciones contables, la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) da a conocer al Concejo Municipal los estados financieros municipales, sin embargo, se hace necesario detallar la situación económica, financiera, patrimonial, ingresos y egresos producto de la gestión municipal y estos deben ser preparados adecuadamente para ser presentado a nivel interno o externo.

Reporte Municipal 2020-2024





**Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.**



Email: munisajuanatitan@gmail.com

Esta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados municipales, así también para las instituciones afines a la gestión municipal.

La presentación del informe de los Estados Financieros contiene la siguiente información y documentación:

- 1) Nota de presentación de los Estados Financieros
- 2) El Balance General de la entidad al 31 de diciembre del 2020
- 3) El Estado de Resultados de la Municipalidad al 31 de diciembre del 2020
- 4) Las notas que sean necesarias para comprender o aclarar la información que suministren los Estados Financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Decreto 13-2013 Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la Republica Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la referida Ley: Las municipalidades deben presentar en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; a más tardar el 31 de enero y el 31 de marzo de cada año, Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria para efectos de Consolidación y de Análisis Financiero, Artículo 51 dice: ESTADOS FINANCIEROS Y OTROS INFORMES. De conformidad con el Artículo 50 de la Ley, para efectos de consolidación financiera del Sector Público de Guatemala, los Organismos del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas, deben remitir a la Dirección de Contabilidad del Estado, la información siguiente: a. Los Estados Financieros y demás cuadros anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior; y b. Otros informes y documentos que la Dirección de Contabilidad del Estado les requiera.

Exposición Municipal 2020-2024





Municipalidad de San Juan Atitán Huehuetenango, Guatemala, C.A.



Email: munisjuanatitan@gmail.com

La ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 en su artículo 42 dice: **INFORMES DE GESTION.** Las entidades sujetas a este capítulo deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de planificación y programación de la presidencia de la República, con las características, plazos y contenido que determine el Reglamento los informes de la Gestión Física y Financiera de su presupuesto.

Se adiciona el segundo párrafo al artículo 42 según Decreto 13-2013 el cual queda así: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los Estados Financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

Base de Presentación de los Estados Financieros

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Juan Atitán, Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala, según lo indica el Artículo 1 de la Ley Monetaria, Decreto Número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Gobierno Municipal 2020





Municipalidad de San Juan Atitán Huehuetenango, Guatemala, C.A.



Email: munisjuanatitan@gmail.com

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento de lo devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

El registro de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, según lo establece el decreto No. 13-2013, artículo número 8 que modifica el artículo 17 del decreto 101-97.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA No. 6

CAJA (Cuenta Contable 1111)

La cuenta caja al 31 de diciembre del año 2020, se encuentra sin saldo (Q 0.00) como corresponde según la legislación vigente.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

La cuenta Bancos expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y aperturadas en los bancos del sistema por la Municipalidad de San Juan Atitán, siendo estos: Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural.

El saldo de la Cuenta Bancos ascendió a la cantidad de **Q. 1,691,764.60**; las cuales pertenecen al Fondo Común de la Municipalidad, encontrándose los saldos conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los Bancos al 31 de diciembre del año 2020.

(Información según reportes SICOINGL)

Formación Municipal 2020





Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.



Email: munisajuanatitan@gmail.com

CUENTAS	SALDO SEGÚN BALANCE GENERAL (BANCOS) AL 31/12/2020	SALDO SEGÚN LIBRO DE BANCOS AL 31/12/2020	DIFERENCIA
CUENTA UNICA PAGADORA (3-032-14442-8)	Q 1,691,759.60	Q 1,697,148.36	Q (5,388.76)
CUENTA ÚNICA DEL TESORO (3520003041)	Q -	Q 71.17	Q (71.17)
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL (010350095180)	Q 5.00	Q 5.00	Q -
TOTAL	Q 1,691,764.60	Q 1,697,224.53	Q (5,459.93)

**7.1 INTEGRACION DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA CUENTA DE BANCOS
DEL BALANCE GENERAL Y LOS LIBROS FISICOS DE BANCOS**

Se consigna una diferencia de (Q 5,459.93) los cuales se integran en el cuadro a continuación:

DESCRIPCION	MONTO
Intereses de la Cta. CUP Diciembre-2020 pendiente de registrarse en el sistema	Q 5,373.76
Intereses de la Cta. CLT mes de Diciembre-2020 pendiente de registrarse en el sistema	Q 71.17
Depósito pendiente de registrarse en el sistema	Q 15.00
TOTAL	Q 5,459.93

Supervisión Municipal 2020-2024





Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.

Email: munisajuanatitan@gmail.com



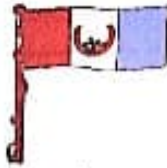
7.2 Descomposición de saldos por cuentas

Cuenta 303214442-8 Cuenta Única Pagadora Municipalidad de San Juan Atitán, Huehuetenango.

Cuenta Escritural	NOMBRE Y/O ORIGEN DE LOS FONDOS	SALDO AL 31-12-2020	
122	Timbres y Papel Sellado	Q	33,617.00
201	Cuota Laboral IGSS	Q	41,661.62
202	Primas de Fianza	Q	34,756.59
203	Impuesto Sobre La Renta	Q	7,912.74
205	ISR Sobre Dietas	Q	12,936.55
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q	6,562.38
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios Iva Paz, Funcionamiento	Q	105,287.57
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios Iva Paz, Inversión	Q	1,221.11
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-Funcionamiento	Q	81,857.44
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto Circulación de Vehículos-Funcionamiento	Q	2,137.51
31-0101-0009-0-0-1	Fondo para el control y vigilancia forestal de "INAB"- Funcionamiento	Q	312,364.90
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-Funcionamiento	Q	357,667.31
32-0101-0003-0-0-1	(SC) Ingresos Tributarios Iva- Paz-Funcionamiento	Q	30,259.12
32-0101-0004-0-0-1	(SC) Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, Funcionamiento	Q	4,242.64

Reporte Municipal 2020.2024





Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.



Email: munisjuanatitan@gmail.com

32-0101-0006-0-0-1	(SC) Impuesto Circulación de Vehiculos/Funcionamiento	Q	1,615.46
32-0101-0012-0-0-1	(SC) Fondos para el control y vigilancia forestal de INAB-Funcionamiento	Q	36,563.55
32-0101-0014-0-0-2	(SC) Ingresos Tributarios Iva-Paz-Inversión	Q	557,565.67
32-0151-0001-0-0-1	(SC) Ingresos Propios Municipales - Funcionamiento	Q	10,120.07
61-0554-0001-0-1-1	Conservación del parque regional municipal "Twi A'lj Witz"	Q	53,410.40
0103500951809366	CES_MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN	Q	5.00
	TOTALES	Q	1,691,764.60

NOTA No. 8

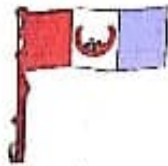
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Está conformada por anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo estipulado el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, emitida por el Congreso de la República de Guatemala. Información generada al 31 de diciembre de 2020.

NUMERO DE CONTRATO	FECHA	DESCRIPCION/NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
08-2020	30/07/2020	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA IXQUILAMS Y CASERIO TUISCACAL, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO, CONTRATO #08-2020.	Q 142,620.88

Reporte Municipal 2020-2024





Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.



Email: munisajuanatitan@gmail.com

07-2020	24/07/2020	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO, CONTRATO # 07-2020.	Q	498,214.64
07-2018	22/08/2018	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTO + TRANSVERSAL) CANTÓN LA VEGA, CASERÍO TUISPICHÓN SAN JUAN ATITÁN HUEHUETENANGO, SEGÚN CONTRATO NO 07-2018	Q	107,468.97
08-2015	21-10-2015	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CONSTRUCCION DE 2 PUENTES PEATONALES) CASERIO CAMCHUM, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q.	3,513.20
MONTO TOTAL			Q	751,817.69

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

La integración de la cuenta Propiedad Planta y Equipo, tiene un saldo neto de Q 130,120,331.01, que incluye el registro de los valores de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad de San Juan Atitán, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1231-01	Edificios e Instalaciones	Q 31,941,897.31
1232-03	Equipo de oficina y muebles	Q 572,010.50

Exposición Municipal 2020-2024





**Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.**



Email: munisajuanatitan@gmail.com

1232-05	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q	23,989.00
1232-06	Transporte	Q	150,800.00
1232-07	Comunicaciones	Q	6,700.00
1232-08	Herramientas	Q	56.75
1233-00	Tierras y Terrenos	Q	1,860,762.53
1238-00	Bienes de Uso Común	Q	80,874,563.89
TOTALES		Q	115,430,779.98

9.1 Cuadro Comparativo

Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-

Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2020		Q	115,430,779.98
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2020	Q	130,120,331.01	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q 14,689,551.03)	Q	115,430,779.98
DIFERENCIA		Q	0.00

9.2 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso:

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (CUENTA 1234-01; BIENES DE USO COMÚN

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA CONTABLE	MONTO PAGADO
------	---------------------	-----------------	--------------

Gestión Municipal 2020-2024





**Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.**



Email: munisjuanatitan@gmail.com

489	(CONSTRUCCION DE DOS PUENTES PEATONALES) CASERIO CANCIUM, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-01	Q	1,739,034.00
762	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA IXQUILAMS Y CASERIO TUISCACAL, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO.	1234-01	Q	1,972,895.61
655	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTO + TRANSVERSAL) CANTON LA VEGA, CASERIO TUISPICHON, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-01	Q	230,290.66
TOTAL CUENTA 1234 01			Q	3,942,220.27

9.3 CONSTRUCCIONES EN PROCESO (CUENTA 1234-02: BIENES DE USO NO COMUN)

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA CONTABLE	MONTO PAGADO
417	MEJORAMIENTO VIVIENDA CASERIO TOIPOJOP Y ALDEA CUATE SAN JUAN ATITÁN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 42,972.90
439	MEJORAMIENTO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SECTOR DESARROLLO URBANO Y RURAL EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q 161,667.72
512	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS BUJES SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 89,000.00
513	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA POBLACION JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q 59,415.00
524	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO		

Departamento Municipal ATITÁN





**Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.**



Email: munisajuanatitan@gmail.com

	EL CEMENTERIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	8,528.00
569	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PAGO DE ESTUDIO DE MUROS DE LA CARRETERA DEL CENTRO DE SAN JUAN ATITAN HASTA ALDEA CAMUL HUEHUETENANGO	1234-02	Q	108,500.00
601	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD CANTON TUIZ CRUZ ALDEA CUATE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	23,159.14
618	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MUROS DE CONTENCION + CUNETAS + LIMPIEZA) SECTOR 2, LOS MENDOZA, ALDEA CUATE, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q	84,000.00
690	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR CANTON TUJ PEN ALDEA COJTON SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	24,911.50
698	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA CASERIO TUISMACHE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	17,355.00
365	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (MURO DE CONTECIÓN)CASERIO SACCHILAJ SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q	24,000.00
475	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (RECONSTRUCCION DE 4 AULAS) POBLACION URBANA SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	91,320.50
523	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON LA VEGA, CASERIO TUISPICHON SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	93,528.00
597	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA CAMINO RURAL PAVIMENTACION MURO DE CONTENCION			

Exposición Municipal 2020-2024





**Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.**



Email: munisjuanatitan@gmail.com

	CASERIO CEMENTERIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	10,356.00
750	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MURO DE CONTENCIÓN) EN EL CASERIO EL CEMENTERIO, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q	24,450.00
507	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO + BORDILLO + REJILLA + Y TUBERIA) CASERIO PIEDRA BLANCA ALDEA TUISCAP SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	49,000.00
700	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (DRENAJE TRANSVERSAL) CANTON TZIMUK, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	24,920.00
748	MEJORAMIENTO CALLE (REJILLAS Y CANALES)SECTOR SALES POBLACIÓN URBANA, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q	24,975.00
742	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR PIEDRA CUACHE, ALDEA CUATE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	89,200.00
714	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (DRENAJE TRANSVERSAL) CANTON SECTOR CUATRO CASERIO TUISPICHON SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	24,950.00
708	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MURO DE CONTENCIÓN) SECTOR FUNEZ ALDEA SANTA ISABEL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	24,550.00
705	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MURO DE PROTECCIÓN) ALDEA COJTON SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	24,980.00
540	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL CASERIO TXEXIN ALDEA CHECOCHE SAN			

Exposición Municipal 2020/2024





**Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.**

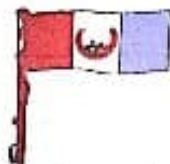


Email: munisjuanatitan@gmail.com

	JUAN ATITAN HUEHUTENANGO	1234-02	Q	89,500.00
565	CONSTRUCCION SALON COMUNAL PAGO DE ESTUDIO DE LA ALDEA SANTA ISABEL SAN JUAN ATITAN HUEHEUTENANGO	1234-02	Q	55,790.00
653	REPOSICION TANQUE DE MAMPOSTERIA SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO TALAICHEW, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	84,808.00
701	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTON EL BOSQUE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	13,368.75
711	MEJORAMIENTO CALLE (REJILLAS Y CANALES) SECTOR SALES POBLACION URBANA, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	24,975.00
474	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (RECONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DE TECHO)ALDEA IXQUILAMS SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	50,000.00
528	DRAGADO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES DRENAJE COLECTOR DE AGUA PLUVIAL ALDEA TOJPOJOP, SECTOR ESCUELA SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q	97,000.00
600	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD CANTON EL CALVARIO ALDEA SANTA ISABEL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	24,694.89
633	MEJORAMIENTO EDIFICIO (TESORERIA MUNICIPAL) SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	23,000.00
707	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (DRENAJE TRANSVERSAL) CASERIO SACCHILAJ, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	89,568.00

Supervisor Municipal 2020





Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.

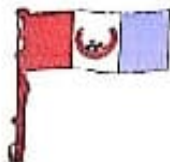


Email: munisjuanatitan@gmail.com

710	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MUROS DE CONTENCIÓN) CASERIO TUISCHIVAL ALDEA CUATE, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	24,992.00
724	MEJORAMIENTO PUEDE VEHICULAR ALDEA CUATE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	90,000.00
442	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON ANDRES PUEBLO NUEVO CHEVAC SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	89,500.00
444	REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TALAICHEU SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	600,000.00
446	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TUJ TZAJ SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	31,118.43
651	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (CONSTRUCCION DE SANITARIOS) ALDEA IXQUILAMS, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q	88,099.95
654	REPOSICION TANQUE DE MAMPOSTERIA SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO SACCHILAJ, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	88,950.00
697	MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	24,976.52
683	MEJORAMIENTO MERCADO ANTIGUO (DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PAREDES) POBLACIÓN URBANA SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	22,123.80
725	MEJORAMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR ALDEA CUATE SAN JUAN ATITAN			

Exposición Municipal 2020-2024





**Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.**

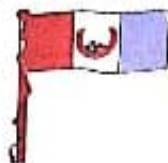


Email: munisajuanatitan@gmail.com

	HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	90,000.00
441	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS BUJES POBLACION URBANA SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	94,000.00
443	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA VEGA SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	375,965.00
492	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MURO DE CONTENCIÓN + BADEN + DISIPADOR) CANTON GODINEZ PUEBLO NUEVO CHEVAC SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	158,810.00
617	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (DRENAJE TRANSVERSAL + DRENAJE FRANCES + CUNETTA REVESTIDA) SECTOR PIEDRA CUACHE, ALDEA CUATE, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q	89,500.00
634	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS BUJES, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	24,900.00
652	REPOSICION TANQUE DE MAMPOSTERIA SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA IXQUILAMS SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	86,950.00
657	MEJORAMIENTO PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) EN LAS ALDEAS: TUISCAP Y CHECOCHE, CASERIOS: TOJPOJOP, SACCHILAJ, TUISPICION, EL CEMENTERIO, PIEDRA BLANCA, POBLACION URBANA Y SECTOR SUR URBANA, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	11,400.00
366	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (EMPEDRADO)CAMINO RURAL ALDEA CONTON, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO	1234-02	Q	28,200.00

Deposición Municipal 2022/2024





Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.



Email: munisjuanatitan@gmail.com

399	LEVANTAMIENTO TOPOG. (PLANIFICACION) PAVIMENTO HIDRAULICO, SECTOR CENTRO, ALDEA TUISCAP	1234-02	Q	40,000.00
431	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TUICHIP ALDEA COJTON SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	308,299.50
445	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR MARTIN CASERIO SACCHILAJ SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	89,168.00
525	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAVIMENTO BORDILLO REJILLA Y TUBERIA CASERIO PIEDRA BLANCA ALDEA TUISCAP SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	18,528.00
536	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA CASERIO EL CEMENTERIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	93,500.00
572	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PAGO DE ESTUDIO DE CARRETERAS A NIVEL MUNICIPAL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	75,000.00
709	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (MURO DE CONTENCION) CANTON CHANCLAB, ALDEA SANTA ISABEL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	24,688.00
425	MEJORAMIENTO CARRETERA (RED VIAL) A NIVEL MUNICIPAL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	3,307,887.10
427	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	368,018.39
529	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA	1234-02	Q	28,000.00

Reporte Municipal 2020-2024





Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.



Email: munisajuanatitan@gmail.com

	CASERIO LOS BUJES SAN JUAN ATITAN, HUEHEUTENANGO			
535	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA CASERIO TOJPOJOP ALDEA TUISCAP MUNICIPIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	43,000.00
537	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO TALAJCHEU ALDEA CUATE MUNICIPIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	47,000.00
570	CONSTRUCCION MERCADO PAGO DE ESTUDIO POR MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	38,000.00
599	MEJORAMIENTO CARRETERA CAMINO VECINAL MURO DE CONTENCIÓN PUENTE VEHICULAR CASERIO TUJPEN ALDEA COJTON SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO	1234-02	Q	20,610.69
699	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CALVARIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	24,975.16
610	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	1234-02	Q	2,522,726.82
	TOTAL CUENTA 1234-02		Q	10,747,330.76

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Reporte Municipal 2024





**Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.**



Email: mun:sanjuanatitan@gmail.com

Esta cuenta incluye el registro de gastos por proyectos de inversión social al 31 de diciembre de 2020, los cuales ascienden a la cantidad de Q 2,692,115.33, monto que se regularizará en el ejercicio fiscal 2021 según lineamientos establecidos en la Resolución Número 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado, siendo el monto siguiente:

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL ACUMULADO
420	CONSTRUCCION DE REDES Y LINEA ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN CASERIO TUISCACAL SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q 99,000.00
471	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BACHEO + EMPEDRAO + MURO) CASERIO TUISPICHON ALDEA COJTON SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO.	Q 10,000.00
491	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACION) PUEBLO NUEVO CHEVAC, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q 50,000.00
498	CONSTRUCCION SALON COMUNAL, CASERIO TUISCACAL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO.	Q 50,000.00
522	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACION) SECTOR MARTIN, ALDEA TUISCAP SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q 46,000.00
527	MEJORAMIENTO CARRETERA (PAVIMENTACION) DE POBLACION URBANA A CASERIO EL CEMENTERIO, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q 89,000.00
546	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO TALAJCHEU, ALDEA CUATE, MUNICIPIO SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q 20,000.00
547	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO TOJPOJOP, ALDEA TUISCAP MUNICIPIO SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO.	Q 20,000.00

Gastos del Municipio 2020,2021





**Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.**

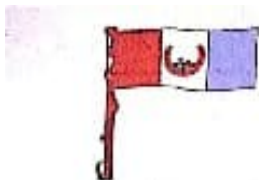


Email: munsanjuanatitan@gmail.com

548	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON TUI BIXBIL, ALDEA CHECOCHE, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q	9,500.00
591	CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD CANTO EL BOSQUE AREA URBANA, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q	28,502.83
598	MEJORAMIENTO CARRETERA CAMINO RURAL (MURO DE CONTENCION + MURO DE PROTECCION) ALDEA COJTÓN, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q	12,246.68
604	MEJORAMIENTO CARRETERA PAVIMENTACION DEL CASERIO EL CEMENTERIO, ALDEA CAMUL A ALDEA TUISCAP, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q	172,740.00
765	CONSERVACION CAMINO RURAL (BACHEO) ALDEA COJTON HACIA CONSULAJ, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO.	Q	89,250.00
743	LEVANTAMIENTO ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTACION) DE TZIMUK A CANTON EL BOSQUE, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q	88,750.00
746	CONSERVACION TRAMO DE CARRETERA DE TUISCAP A CASERIO TOPOJOP, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q	64,718.40
776	RESTAURACION CARRETERA (BACHEO) SECTOR 8, SACCHILAJ, ALDEA TUISCAP SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO.	Q	89,000.00
777	RESTAURACION CARRETERAS DE TERRACERIA CASERIO SACCHILAJ HACIA ALDEA COJTON SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q	24,500.00
761	CONSERVACION CAMINO RURAL (BACHEO), ALDEA CUATE, SAN JUAN ATITAN,	Q	89,650.00

Elaboración: 21/12/2024





**Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.**



Email: munisjuanatitan@gmail.com

HUEHUETENANGO.		
766	CONSERVACION CAMINO RURAL (BACHEO), SECTOR TWIXKIBTON, ALDEA IXQUILAMS SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO.	Q 89,000.00
758	CONSERVACION PARQUEO MUNICIPAL AREA URBANA SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO.	Q 49,150.00
764	CONSERVACION CAMINO RURAL (BACHEO) ALDEA IXQUILAMS, HACIA SECTOR CUATRO, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q 89,200.00
735	SUBSIDIO SALARIO PARA PERSONAL DE LIMPIEZA DE CALLES Y ENCARGADO DE MERCADO MUNICIPAL, POBLACION URBANA, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q 269,633.42
736	SUBSIDIO SALARIO PARA SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q 98,000.00
747	CONSERVACION TRAMO DE CARRETERA DE CANTON TUICHAM A CRUCERO CASERIO SACCHILAJ, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q 70,105.00
756	CONSERVACION RE DE ALUMBRADO PUBLICO, (AÑO 2020) SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO.	Q 134,607.00
767	CONSERVACION EDIFICIO(S) MUNICIPALES, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q 151,574.00
774	CONSERVACION CAMINO RURAL, (LIMPIEZA DE DERRUMBES), ALDEA CUATE, SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO.	Q 48,750.00
759	CONSERVACION CAMINO RURAL SECTRO PIEDRA AZUL	Q 23,400.00
773	CONSERVACION CAMINO RURAL CASERIO TUISPICHON, SAN JUAN ATITAN,	

Reporte Municipal 2022-2029





**Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.**



Email: munisjuanatitan@gmail.com

	HUEHUETENANGO.	Q	89,000.00
752	LEVANTAMIENTO ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO) CANTON TXE TZKIJ TNAM, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q	24,990.00
755	SUBSIDIO ESCUELA PREPRIMARIA, PRIMARIA Y NIVEL MEDIO (PAGO DE MAESTROS AÑO 2020) SAN JUAN ATITTA, HUEHUETENANGO.	Q	360,000.00
763	APOYO A LA SALUD EN ESTADO DE CALAMIDAD POR EL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO.	Q	116,948.00
739	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO + MUROS + BALASTO) SECTOR TXEPLOW, CASERIO TUISCAP, SAN JUAN ATITAN HUEHUETENANGO.	Q	24,900.00
	TOTAL	Q	2,692,115.33

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal, incluye el saldo pendiente de pago de Administraciones anteriores y que no fueron cancelados en los plazos establecidos según las normas legales aplicables y por no contar con los documentos de soporte que respalden el gasto no se ha podido realizar los pagos correspondientes.

Gastos pendientes de pago de años anteriores

Gobierno Municipal 2020-2024





**Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.**



Email: munisanjuanatitan@gmail.com

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR	
122	Timbres y Papel Sellado	Q	33,617.00
201	IGSS	Q	41,661.62
202	Prima de Fianza	Q	34,756.59
203	Impuesto Sobre la Renta	Q	7,912.74
205	ISR sobre Dietas	Q	12,936.55
206	ISR relación de dependencia	Q	6,562.38
	TOTAL	Q	137,446.88

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

(Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2,020, asciende a la cantidad de ciento cincuenta y seis millones novecientos treinta mil quinientos ochenta y tres quetzales con sesenta y dos centavos (Q 156,930,583.62)

NOTA No. 13

Gobierno Municipal 2020-2024





**Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.**



Email: munisjuanatitan@gmail.com

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el ejercicio 2,020; presentando la Municipalidad de San Juan Atitán hasta la fecha de la gestión, así mismo se detalla los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(Q 15,733,252.64)
Resultado del Ejercicio	(Q 6,078,749.23)
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Q 156,930,583.62
Resultados Acumulados	Q 135,118,581.75

NOTA 14

INGRESOS (Cuenta Contable 5000)

Los ingresos percibidos para el funcionamiento de la Municipalidad de San Juan Atitán al 31 de diciembre 2,020, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público. Los ingresos percibidos productos de la administración municipal se han generado a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Corrientes,

Expresado en Quetzales (Q)





**Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.**

Email: munisjuanatitan@gmail.com



Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes Recibidas y Donaciones Corrientes Recibidas. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 4,238,735.51 integrados y desglosados de la siguiente manera:

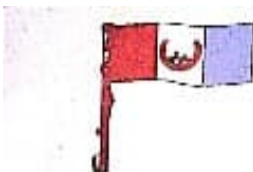
CUENTA CONTABLE	CLASE/SECCIÓN	MONTO AL 31/12/2,020
5112	Impuestos Indirectos	Q 64,787.00
5122	Tasas	Q 822,218.65
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones	Q 66,919.00
5141	Venta de Bienes	Q 4,580.00
5142	Venta de Servicios	Q 206,978.25
5161	Intereses	Q 110,538.98
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	Q 155.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	Q 2,873,508.23
5181	Donaciones Externas	Q 89,050.40
TOTAL		Q 4,238,735.51

NOTA 15

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Gerencia Municipal 2020-2024





**Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango, Guatemala, C.A.**



Email: munisjuanatitan@gmail.com

Los gastos que se detallan son los acumulados al 31 de diciembre de 2,020 en el Estado de Resultados, reflejando las erogaciones realizadas por la administración municipal de la Municipalidad de San Juan Atitán por concepto de gastos de funcionamiento por Gastos Corrientes, Gastos de Consumo, Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes Otorgadas y Transferencias de Capital. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 10,317,484.74 desglosándose de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	CLASE/SECCIÓN	MONTO AL 31/12/2020
6111	Remuneraciones	Q 2,643,089.22
6112	Bienes y Servicios	Q 1,257,038.35
6113	Depreciación y Amortización	Q 6,131,523.91
6124	Otros Alquileres	Q 60,100.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 58,400.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	Q 60,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	Q 107,333.26
	TOTAL	Q 10,317,484.74


Lic. Maikán Arbey Lemus Morales
Director AFIM


Lic. Astrey Marleny Méndez
Auditora Interna Municipal


Sergio Jonathan Ramírez Sales
Contador General

Vo.Bo. 
Santos Hernández Godínez
Alcalde Municipal

Ejercicio Municipal 2020-2024





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Santos (S.O.N.) Hernandez Godinez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Falta de segregación de funciones



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt

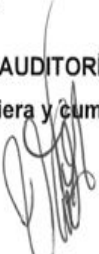





Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. VICTOR ANTONIO AMBROSIO JUAREZ
Coordinador Gubernamental




Lic. EDWIN ALEXANDER PICHYA BAL
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de segregación de funciones

Condición

En la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, al revisar la segregación de funciones, se estableció que el Encargado de Contabilidad e Inventario, realiza funciones como Cajero General; sin embargo, al revisar el nombramiento en Acuerdo Municipal No. 21-2020 de fecha 16 de enero del 2020, del puesto antes descrito, no es de su competencia realizar dichas funciones.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II Marco Conceptual, 3 Área de Contabilidad, 3.1 Normas de Control Interno, (...f) Separación de Funciones, establece: "Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación y que cada puesto de trabajo tenga claro el ámbito de su competencia."

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 1.5 Separación de Funciones, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación."

Causa

El Alcalde Municipal incumplió con la normativa legal vigente, al no dejar separadas las funciones del Encargado de Contabilidad e Inventario y del Cajero General.



Efecto

Riesgos que el Encargado de Contabilidad e Inventario, tenga el control total de las operaciones y pueda adecuar la información financiera a su conveniencia.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto de segregar las funciones del Encargado de Contabilidad e Inventario y del Cajero General.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 02-2021, de fecha 14 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Santos (S.O.N.) Hernández Godínez, Alcalde Municipal, quien manifiesta: “Si bien viene siendo cierto Licenciados Auditores de la Contraloría General de Cuentas, en el Acuerdo Ministerial Número ochenta y seis guion dos mil quince del Ministerio de Finanzas que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal en su numeral romano segundo: Marco Conceptual, inciso tres: Área de Contabilidad y a su vez en el inciso tres punto uno, literal f) regula sobre la separación de funciones, sin embargo si analizamos el numeral cuatro punto uno de ese cuerpo legal: NORMAS DE CONTROL INTERNO regula 4.1 Normas de Control Interno Se refieren a los criterios técnicos y la metodología uniforme que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y sus equivalentes. Y en el numeral o inciso cuatro punto tres punto uno siempre del mismo Manual de la Administración Financiera Integrada Municipal define a Cajero General de la siguiente manera: Es el responsable de la administración y control de las cajas receptoras, entrega de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para la recepción de ingresos; recibir la rendición de cuentas por el cajero receptor, entrega y rendición de cobros ambulantes y recepción de formularios de los cajeros receptores. (El subrayado es mío), en tanto al interpretar el texto conforme lo establece la Ley del organismo Judicial: las funciones de un cajero General es también de control interno al igual que las funciones que hace el Encargado de Contabilidad e inventario que son funciones de control interno por lo que, tanto las funciones de Encargado de Contabilidad e inventario y el de Cajero General son funciones de Control Interno y parte integrante de ambos cargos, lo que puede ser desempeñado por una misma persona o empleado municipal, lo que se creyó no ser necesario en el contrato colocar el título ENCARGADO DE CONTABILIDAD E INVENTARIO Y CAJERO GENERAL, puesto que en tantos años de contratos laborales así se ha denominado el puesto haciendo las funciones una misma persona de encargado de contabilidad, inventario y de Cajero General, tomando en cuenta que el derecho administrativo de conformidad



con la Ley de lo Contencioso administrativo una de las características y principio de este derecho es la sencillez y lo desprovisto de formalismos o de poco formalismo, vuelvo a repetir en la calidad en que actúo no se creyó necesario en el contrato hacerle el agregado a las funciones del encargado de contabilidad e inventario el de cajero general, pero como antecedente con las observaciones hechas por los Licenciados Auditores se tomará en cuenta el nombre correcto del cargo del empleado municipal y sobre todo lo concerniente a la separación de funciones, solicitando a los auditores y demás funcionarios encargados del análisis y discusión de este supuesto hallazgo sea tomado como una recomendación y no hallazgo por las razones ya indicadas."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...vuelvo a repetir en la calidad en que actúo no se creyó necesario en el contrato hacerle el agregado a las funciones del encargado de contabilidad e inventario el de cajero general, pero como antecedente con las observaciones hechas por los Licenciados Auditores se tomará en cuenta el nombre correcto del cargo del empleado municipal y sobre todo lo concerniente a la separación de funciones", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el responsable confirma que tomará en cuenta la separación de funciones y que está regulada en las normas citadas en el criterio, que sirven para evitar que las operaciones estén delegadas en una sola persona y que puedan originar riesgos en los registros y operaciones financieras.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SANTOS (S.O.N.) HERNANDEZ GODINEZ	3,750.00
Total		Q. 3,750.00





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Santos (S.O.N.) Hernandez Godinez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN JUAN ATITAN, HUEHUETENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Tarjetas de almacén con deficiencias
2. Falta de elaboración de contratos
3. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





Guatemala, 07 de mayo de 2021.

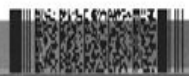
Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. VICTOR ANTONIO AMBROSIO JUAREZ
Coordinador Gubernamental




Lic. EDMUNDO ALEXANDER PICHUYA BAL
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Tarjetas de almacén con deficiencias

Condición

En la verificación de las Tarjetas Kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para el registro de bienes, se establecieron las siguientes deficiencias: a) El formato solicita el registro del documento de soporte, sin embargo, no se registró el documento de la salida de bienes de almacén; b) No están firmadas por el Encargado de Almacén, en los casos siguientes:

Expediente No.	Factura No.	Fecha	Tarjeta Kardex No.	Descripción del Bien
1012	A 2471	26/02/2020	227	Compra de Tinta Epson Magenta
1012	A 2471	26/02/2020	228	Compra de Tinta Epson 664 BK
1012	A 2471	26/02/2020	229	Compra de Tinta Epson 664 Cyan
1012	A 2471	26/02/2020	230	Compra de Tinta Epson 664 amarillo
1012	A 2471	26/02/2020	231	Compra de Tinta Epson 544 BK
1018	AA 26	04/03/2020	250	Compra de Tijeras fast grande

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III Marco Operativo y de Gestión, 10 Almacén, 10.1 Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo, establece: "Los Gobiernos Locales deberán llevar un registro de sus artículos fungibles en sus libros o tarjetas kardex autorizados por la Contraloría General de Cuentas, separadamente del Libro de Inventario. Las adquisiciones se operarán únicamente en este tipo de documentos de control interno y no es necesario ingresarlos al inventario porque este último contiene



únicamente los bienes de activo fijo. Para registrar el movimiento de artículos de consumo, tales como medicinas, ropa, víveres, combustibles, lubricantes, etcétera, deberá llevarse control de almacén por el sistema que se considere más conveniente para la dependencia.” 10.4 Procesos, Proceso: Almacén, Subproceso 3: Despacho de Bienes, paso 6, responsable Encargado de Almacén, establece: “Firma y sella el formato si está correcto y completa la información, procede a descargar el bien, material o suministro, genera, imprime, firma y sella el formato "Despacho de Almacén" (Formato Solicitud/Entrega).”

Causa

Incumplimiento del Encargado de Almacén, al no cumplir con sus funciones de registrar la información pertinente y firmar las tarjetas kardex, que respaldan el control y registro de bienes.

Efecto

Falta de confiabilidad en las operaciones para la recepción, salida y existencias de materiales.

Recomendación

El Director DAFIM debe girar instrucciones al Encargado de Almacén, para operar correctamente las tarjetas kardex, llenando las columnas de salidas y firme al finalizar el proceso.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No.: 01-2021, de fecha 14 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Roberto (S.O.N.) Domingo Aguilar, Encargado de Almacén, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Almacén, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 01-2021, de fecha 14 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE ALMACEN	ROBERTO (S.O.N.) DOMINGO AGUILAR	750.00
Total		Q. 750.00

Hallazgo No. 2

Falta de elaboración de contratos

Condición

Al evaluar la cuenta contable 6111 Remuneraciones, al revisar la muestra de expedientes de personal, se estableció que, por el pago de jornales, no se suscribió el contrato laboral, en los casos siguientes:

No.	Nombre	Ocupación	Plazo		Monto Pagado Q.
			Del	Al	
1	José Hernández Godínez	Jornalero	01/09/2020	30/09/2020	2,280.00
2	Pedro Jacindo Aguilar	Jornalero	01/09/2020	30/09/2020	2,280.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53 Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "...El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: ... I) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal..."

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las Actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, VIII Clasificación por Objeto del Gasto, 3 Descripción de Cuentas, Grupo 0: Servicios Personales, 03 Personal por Jornal y a Destajo, renglón 031 Jornales, establece: "Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de



proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley.”

Causa

El Alcalde Municipal, incumplió la normativa legal vigente al no suscribir los contratos del personal que laboró como jornalero.

Efecto

Riesgo que el personal incumpla con sus labores y perjudique a la municipalidad, sin poder deducir responsabilidades, debido a la falta de contrato.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para suscribir los contratos correspondientes de los jornaleros y se respalden legalmente por los servicios que prestan.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 02-2021, de fecha 14 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Santos (S.O.N.) Hernández Godínez, Alcalde Municipal, quien manifiesta: “Según la condición consignada en el hallazgo por los auditores y que al revisar el expediente de personal se estableció que, por pago de jornales, no se suscribió el contrato laboral, para los señores José Hernández Godínez y Pedro Jacinto Aguilar, teniendo como ocupación de jornaleros en el plazo del uno de septiembre al treinta de septiembre del año dos mil veinte, para el presente caso los señores fiscalizadores argumentan que tiene como efecto que el personal incumpla con sus labores y perjudique a la municipalidad, sin poder deducir responsabilidades, debido a la falta de contrato, sin embargo el Código Civil en su artículo 1574 establece que toda persona puede contratar y obligarse por escritura pública, documento privado o acta levantada ante el alcalde del lugar, por correspondencia y verbalmente e inclusive por reformas también por la vía electrónica, tomando en cuenta sobre contrato y obligarse de forma verbal y por el principio administrativo de sencillez, celeridad y de poco formalismo y habiendo prueba por medio de la planilla (prueba por escrito de trabajo) de los pagos de los días trabajados tomando en cuenta que la función del jornalero es en el campo, resalta a la vista la labor del trabajador, no se hizo necesaria la elaboración de un contrato más formal, sin embargo se ha cumplido con pruebas de terminación de trabajo durante los días que los jornaleros prestaron su servicio a través del pago en planilla, siendo este una acción por escrito de la relación laboral entre la municipalidad y dichas personas, haciendo la petición a los señores auditores



tomar en cuenta que no se incumplió del todo con las atribuciones del alcalde toda vez que existe prueba por escrito del trabajo de los jornales siendo la planilla de pago."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...habiendo prueba por medio de la planilla (prueba por escrito de trabajo) de los pagos de los días trabajados tomando en cuenta que la función del jornalero es en el campo, resalta a la vista la labor del trabajador, no se hizo necesaria la elaboración de un contrato más formal, sin embargo se ha cumplido con pruebas de terminación de trabajo durante los días que los jornaleros prestaron su servicio a través del pago en planilla, siendo este una acción por escrito de la relación laboral entre la municipalidad y dichas personas", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no existe respaldo legal que garantice la contratación del personal entre la Municipalidad y el Empleado.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SANTOS (S.O.N.) HERNANDEZ GODINEZ	3,750.00
Total		Q. 3,750.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones establecidas por la comisión de auditoría en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período 2019, se determinó que no se dio seguimiento y cumplimiento a la recomendación del hallazgo siguiente, relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables:

Hallazgo No. 1 Incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública
Recomendación: "El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto gestione el Portal Web de la Municipalidad, y él a su vez debe



girar instrucciones al Encargado de Acceso a la Información Pública, a efecto publique y actualice la información pública que establece la legislación vigente, a fin de promover la transparencia en la administración municipal.”

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”

Causa

El Alcalde Municipal como máxima autoridad y el Auditor Interno, no cumplieron con el seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría practicada en el período 2019.

Efecto

Riesgo que continúen realizando procedimientos en forma incorrecta, sin observar la normativa y legislación vigente.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal Municipal para que cumpla con el seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 02-2021, de fecha 14 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Santos (S.O.N.) Hernández Godínez, Alcalde Municipal, quien manifiesta: “Manifiestan Los Licenciados de fiscalización a esta municipalidad que al verificar la Comisión de auditoría en el informe de Auditoría



Financiera y de Cumplimiento del período dos mil diecinueve, se determinó que no se dio seguimiento y cumplimiento a la recomendación del hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, siendo el hallazgo número uno: incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de que el Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto gestione el Portal Web de la Municipalidad y él a su vez debe girar instrucciones al Encargado de Acceso a la Información Pública, a efecto publique y actualice la información pública que establece la legislación vigente, a fin de promover la transparencia en la administración municipal. Señores auditores, hago del conocimiento de ustedes, que en mi calidad de alcalde municipal, en el año dos mil diecinueve no fungía como tal, sino hasta el quince de enero del año dos mil veinte tomé posesión como alcalde municipal de San Juan Atitán del departamento de Huehuetenango y como bien saben que no solamente es uno el trabajo, funciones y atribuciones que compete al alcalde municipal, sin embargo posterior a la toma de posesión en dos mil veinte se giraron las instrucciones al funcionario respectivo para la creación de la página o portal Web de la municipalidad de San Juan Atitán del departamento de Huehuetenango, y prueba de ello ... copia de la entrega de dicha página o portal al empleado respectivo, documento con fecha cuatro de mayo del año dos veinte y la página está actualizada con la información requerida de conformidad con lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que solicito a los estimados auditores el desvanecimiento total de este supuesto hallazgo puesto que se ha cumplido con la recomendación emitida por la Comisión de auditoría Financiera anterior."

Mediante oficio No. 03-2021, de fecha 14 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Sindy Karina Herrera López, Auditora Interna, quien manifiesta: "En relación a que no se dio seguimiento y cumplimiento al Hallazgo No. 1 Incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Publicación, expongo: a. Que antes de tener el informe del resultado de la auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, revisé la página de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad, en dónde puede observar que la página no se encontraba actualizada al 100% como debería de esta, por cuestiones de tiempo y de manejo de tecnología el encargado de la página se le dificultaba el poder subir dicha información que requiere el sistema, la página con la que cuenta la Municipalidad no es de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANAM, sino privada ... documento donde fue entregada la página al señor Alcalde Municipal Santos Hernández con fecha 04 de mayo del año 2020 ingreso al sitio Web denominado www.munisanjuantitan.com el manejo de esta se encuentra configurada en el idioma Inglés. En su momento contaba con apoyo para mantener en lo posible



algunos documentos en la página, por lo que procedí a realizar el oficio Ref. UDAIM-003-2020 de fecha 14 de septiembre de 2020 al señor Victorino González Osorio, en dónde adjunté Guía de Información a publicar en el Portal WEB Municipales, ... fotocopia del oficio. b. El 20 de octubre de 2020, me fue entregado el Informe de la auditoría Financiera y de Cumplimiento habiendo recibido una copia de parte de la entidad Fiscalizadora en fecha que desconozco por el Director de la AFIM, de forma inmediata procedí a realizar el informe de Seguimiento a las Recomendaciones generadas en los hallazgos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por lo que procedí a elaborar la Actividad Administrativa CUA No: 99486: Seguimiento a las Recomendaciones de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento 2019, específicamente en el Hallazgo No. 1: Incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, en la recomendación por parte de Auditoría Interna, se instruye al Alcalde Municipal girar instrucciones para que el encargado de Acceso a la Información Pública le dé seguimiento correspondiente a la actualización de la página Web de la Municipalidad, ...copia del informe de Auditoría Interna."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "sin embargo posterior a la toma de posesión en dos mil veinte se giraron las instrucciones al funcionario respectivo para la creación de la página o portal Web de la municipalidad de San Juan Atitán del departamento de Huehuetenango, y prueba de ello ... copia de la entrega de dicha página o portal al empleado respectivo, documento con fecha cuatro de mayo del año dos veinte y la página está actualizada con la información requerida de conformidad con lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que al revisar en el proceso de auditoría y posterior la página www.munisanjuanatitan.com que indica en sus argumentos se observa un sitio de blog y no se visualiza la información pública de la Municipalidad.

Se desvanece el hallazgo para la Auditoría Interna, porque que en sus comentarios manifiesta: "por lo que procedí a elaborar la Actividad Administrativa CUA No: 99486: Seguimiento a las Recomendaciones de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento 2019, específicamente en el Hallazgo No. 1: Incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, en la recomendación por parte de Auditoría Interna, se instruye al Alcalde Municipal girar instrucciones para que el encargado de Acceso a la Información Pública le dé seguimiento correspondiente a la actualización de la página Web de la Municipalidad", considerando que sus pruebas de descargo evidencian que realizó las gestiones para el cumplimiento de la recomendación de auditoría financiera y de cumplimiento del año 2019 de la Contraloría General de Cuentas.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SANTOS (S.O.N.) HERNANDEZ GODINEZ	3,750.00
Total		Q. 3,750.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que parcialmente se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LORENZO (S.O.N) GARCIA MARTIN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2020 - 14/01/2020
2	FLORENTIN (S.O.N) GARCIA DIAZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020
3	SANTOS (S.O.N) MARTIN SALES	SINDICO SEGUNDO	01/01/2020 - 14/01/2020
4	JUAN (S.O.N) ANDRES DOMINGO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020
5	MARCIANO (S.O.N) FUNES PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2020 - 14/01/2020
6	PEDRO (S.O.N) GODINEZ GARCIA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2020 - 14/01/2020
7	SANTIAGO (S.O.N) AGUILAR DIAZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2020 - 14/01/2020
8	SANTOS (S.O.N) HERNANDEZ GODINEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2020 - 31/12/2020
9	JOSE (S.O.N) DIAZ GODINEZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
10	SANTIAGO (S.O.N) GARCIA SALES	SINDICO SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020
11	JUAN (S.O.N) DOMINGO GODINEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
12	JOSE (S.O.N) GODINEZ AGUILAR	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020
13	JUAN (S.O.N) DOMINGO JIMENEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2020 - 31/12/2020
14	MANUEL (S.O.N) MARTIN GARCIA	CONCEJAL CUARTO	15/01/2020 - 31/12/2020

